

## **ACTA 30/2019**

### **JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día once de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente INDES Ad Honorem Licenciado Yamil Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Señor Rafael Edgardo Arévalo; Director Propietario Sector Federaciones: Licenciado Efraín Alexis Segura; Director Suplente del Sector Gobierno: Licenciado Mario Ernesto Pérez; Director Suplente del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez; en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa, señor Gustavo Alfredo Cruz, y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Directores Suplentes del Sector Gobierno; Doctor Rafael Romero Reyes, Director Propietario del Sector Federaciones; y Licenciado Adonay Osmín Mancía, Director Propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Autorización incremento de fondo circulante 5. Aprobación de solicitud de compras por valores superiores a \$12,672, 6. Informe sobre caso de Tae Kwon Do, 7. Autorización de Ayudas Adicionales al Comité Olímpico de El Salvador, 8. Recomendación de adjudicación de procesos de Libre Gestión y autorización para extinción por mutuo acuerdo de Orden de Compra No.416/2019, 9. Renuncia de Director suplente, 10. Nombramiento de Comisión de Revisión de Normas Técnicas de control Interno, 11. Informe sobre observaciones a la Ley General de los Deportes de El Salvador, 12. Informe de la Gerencia Financiera sobre la actualización del ajuste de almacén y cuentas por cobrar, 13. Adquisición de material deportivo para implementar

escuelas de fútbol sala en los municipios del Departamento de San Salvador y La Libertad, 14. Ratificación del Convenio con CIFCO, 15. Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, 16. Incumplimiento de la presentación de informes de caja chica por parte de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

### **4. AUTORIZACIÓN INCREMENTO DE FONDO CIRCULANTE.**

El Gerente Financiero informa que se ha recibido correspondencia del Ministerio de Hacienda por medio de la cual se autorizó un incremento del Fondo Circulante de Monto Fijo a una cantidad total de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00) y la autorización para manejar diez cajas chicas por DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,850.00), según el detalle siguiente:

<b>Denominación del fondo y Cajas Chicas (en acuerdo de creación la institución podrá utilizar denominación similar)</b>	<b>FCMF US \$</b>	<b>Cajas Chicas US\$</b>
Fondo Circulante de Monto Fijo de INDES	\$12,000.00	
1. Caja Chica del Encargado del FCMF		\$600.00
2. Caja Chica de Presidencia		\$400.00
3. Caja Chica de UACI		\$300.00
4. Caja Chica de Zona Oriental		\$300.00
5. Caja Chica de Zona Paracentral		\$200.00
6. Caja Chica de Prensa y Comunicaciones		\$100.00
7. Caja Chica Santa Ana		\$300.00
8. Caja Chica del Departamento Transporte		\$150.00
9. Caja Chica de Gerencia de Deporte Social		\$400.00
10. Caja Chica de Piscina de Estado Jorge "Mágico" González		\$100.00

### **ACUERDO 375-30-2019.**

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Financiera, este Comité Directivo del INDES, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de los aumentos autorizados por el Ministerio de Hacienda, sobre el Fondo Circulante de Monto Fijo a una cantidad total de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00) y la autorización para manejar diez cajas chicas por DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,850.00), y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **5. APROBACION DE SOLICITUD DE COMPRAS POR VALORES SUPERIORES A \$ 12,672.00**

La jefe de la UACI, solicita a Comité Directivo, la aprobación de Solicitudes de Compra, por valores superiores a \$12,672.00, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de las Normas Técnicas de Control Interno de INDES, de acuerdo a lo siguiente: **i)** Solicitud de compra denominada: **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, REPRODUCCION, Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES AÑO 2020**, por un monto de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$37,200.00); **ii)** Solicitud de compra denominada: **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHICULOS DEL INDES AÑO 2020**, por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$14,512.50), y **iii)** Solicitud de compra denominada: **SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES AÑO 2020**, por un monto de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$71,448.00). **iv)** Solicitud de compra No.20, denominada: **"SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2020"** por un monto de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,000.00).**

### **ACUERDO 376-30-2019.**

En atención a lo expuesto por la Jefatura de la UACI, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de las Normas Técnicas de Control Interno, este comité **ACUERDA: a) APROBAR**, las siguientes solicitudes de compra: **i)** Solicitud de Compra denominada:

**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES AÑO 2020**, por un monto de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$37,200.00); **ii**) Solicitud de compra denominada: **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHICULOS DEL INDES AÑO 2020**, por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$14,512.50); **c) APROBAR, iii**) Solicitud de compra denominada: **SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES AÑO 2020**, por un monto de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$71,448.00); y **iv**) Solicitud de compra No.20, denominada: **“SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2020”** por un monto de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$ 18,000.00); **b**) Se delega al Presidente Ad honorem o al Apoderado de INDES, para la firma de las referidas solicitudes de compra y para que puedan firmar cualquier solicitud de compra que se presente por valor superior a \$12,672.00; y **c**) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia Legal, departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

## **6. INFORME SOBRE CASO DE TAE KWON DO.**

La Comisión Especial nombrada por este Comité Directivo, informa que habiéndose finalizado con el plazo probatorio establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, de los tres procedimientos administrativos iniciados por denuncias interpuestas por el señor Leo Ruano Argueta, en contra de miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, se presenta para su análisis un proyecto de resolución final de cada uno de los procedimientos administrativos sancionatorios, los cuales tienen como base las pruebas de cargo y descargo presentadas por las partes y lo establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador.

### **ACUERDO 377-30-2019.**

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Comisión Especial, el Comité Directivo del INDES, por unanimidad **ACUERDA**: a) darse por enterados del informe y de los proyectos de resolución final presentados, b) solicitar a la Comisión Especial, para que

presente un proyecto de resolución final con las modificaciones solicitadas por este Comité Directivo en cada uno de los proyectos presentados, correspondientes a los procedimientos administrativos sancionatorios, con el fin de poder emitir una resolución final al respecto. **NOTIFIQUESE.**

## **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE AYUDA ECONÓMICA AL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR SEGÚN ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO No.331BIS-24-2019.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que mediante acuerdo de Comité Directivo No.331BIS-24-2019 se aprobó la ayuda económica al Comité Olímpico de El Salvador por un valor de once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00) para la compra de boletos aéreos de los miembros de la delegación de Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), que asistieron a la Asamblea General de dicho organismo y a la juramentación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021. El veintisiete de noviembre del presente año se recibió, en esta institución, la documentación relativa a los gastos de boletos aéreos de los miembros de la delegación de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA) que asistieron a la Asamblea General del mencionado organismo desarrollada el 15 de noviembre del 2019 en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). El gasto de boletos aéreos presentado por el Comité Olímpico de El Salvador asciende a siete mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$7,905.86), los cuales serán pagados con los once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00) aprobados como ayuda económica mediante acuerdo de Comité Directivo número 331BIS-24-2019 de sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve.

### **ACUERDO 378-30-2019.**

En atención a la solicitud de ayuda propuesta por la gerencia de desarrollo deportivo, este Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del gasto de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7,905.86)** realizado por el Comité Olímpico de El Salvador en concepto de **compra de boletos aéreos** para la participación de los miembros de los Comités Olímpicos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice, para su participación en la realización de la Asamblea General Ordinaria de Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA) realizada el 15 de noviembre en San Salvador; b) **AUTORIZAR** el desembolso de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7,905.86)**; b) Instruir a la Gerencia

Financiera para el trámite de la transferencia de esta Ayuda Adicional según procedimiento establecido así como al proceso de liquidación de estas transferencias de fondos y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para dar seguimiento técnico a los resultados deportivos del otorgamiento de estas Ayudas Adicionales a cada Federación, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, a efecto de que cada unidad administrativa actúe según lo que la ley y disposiciones aplicables le establezcan. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PROCESOS MODALIDAD LIBRE GESTION Y AUTORIZACION PARA EXTINCION POR MUTUO ACUERDO DE ORDEN DE COMPRA No.416/2019.**

La jefe UACI, hace del conocimiento a este Comité Directivo, de la evaluación y recomendación de adjudicación, de los procesos de Libre Gestión, siguientes:

**1) Proceso de Libre Gestión No.576-20190518 denominado: “REMODELACIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES EN COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”,** presenta el informe de la Comisión de Evaluación de Oferta, en el cual se establece que se recibieron dos ofertas, a las cuales se realizó la evaluación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica; siendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta, ADJUDICAR la Libre Gestión No.576-20190518, a la Sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, por un monto de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$24,545.94), por cumplir con la presentación de la documentación legal, evaluación financiera y técnica y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

**2) Recomendación de adjudicación, de las respectivas unidades solicitantes, para los procesos de Libre Gestión, a los ofertantes que han cumplido con las condiciones establecidas en términos de referencia o especificaciones técnicas y que el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada, las cuales se detallan así: i) Libre Gestión No.558-20190506, denominada: “COMPRA DE MATERIALES PARA BAÑOS DE LAS HABITACIONES HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”,** se recomienda adjudicar de forma parcial el referido proceso, de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1 AL 10**, a la Sociedad **ELECTRO FERRETERA, S.A. de C.V.** por un monto de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,434.18)**; por cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales, según se detalla en el cuadro comparativo de evaluación de ofertas, y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria; Se declaran desiertos los **ITEMS 11 Y 12. ii) Libre Gestión No.569-20190517 denominada:**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA MEJORAS DE CLINICAS APLICADAS AL DEPORTE”**, se recomienda adjudicar de forma parcial el referido proceso, de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 3 Y 4** a la señora **PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS**, por un monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10,550.00)**; **ITEM 1 Y 2** a **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRECE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,400.00)**, y el **ITEM 5** a la Sociedad **ALFARO G, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,780.00)**, todos por cumplir con las especificaciones técnicas y demás documentación requerida, según se detalla en el cuadro comparativo de evaluación de ofertas y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, **iii) Libre Gestión No.573-20190516**, denominada: **COMPRA DE VEHICULOS PARA INDES**, se recomienda adjudicar de manera el referido proceso a: **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**, por un monto de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$23,300.00)**; por haber cumplido con las especificaciones técnicas y demás documentación requerida, según se detalla en el cuadro comparativo de evaluación de ofertas y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria;

**3)** Asimismo, la jefa UACI, informa que en memorando de fecha 10 de diciembre del presente año, emitido por la Licda. Patricia Ortiz Alfaro, asistente de comunicaciones y administradora de la orden de compra No.416/2019, con visto bueno del Licdo. Mario Posada, jefe Unidad de Comunicaciones, solicita a la UACI, hacer las gestiones correspondientes para extinguir por mutuo acuerdo la Orden de Compra No.416/2019 emitida con fecha 06/12/2019 por medio de la cual se adjudicó a la señora **SILVIA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, el proceso de Libre Gestión denominado: **“COMPRA DE ARCOS Y CAPSULAS INFLABLES PARA PUBLICIDAD DE INDES CENTRAL Y OFICINAS DEPARTAMENTALES”**, por un monto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, ya que debido a la cancelación de eventos programados por las **OFICINAS DEPARTAMENTALES** de **INDES**, la Unidad de Comunicaciones, solo solicitará inflables para las oficinas centrales de **INDES**; razón por la cual, ya no será necesaria la compra de dicho material; Asimismo, en nota de fecha 09/12/2019 la administradora de la orden de compra hizo del conocimiento a la contratista sobre la extinción por mutuo acuerdo de la referida orden de compra, y según nota de fecha 09/12/2019 la contratista manifestó estar de acuerdo en extinguir dicho documento.

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 93, literal b), Art. 95 de la LACAP, y Art.84 de su Reglamento, se solicita a Comité Directivo, dar por extinguida por mutuo acuerdo, la Orden de Compra No.416/2019 de fecha 06/12/2019 por medio de la cual se adjudicó a la señora **SILVIA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, el proceso de Libre Gestión, denominado: **“COMPRA DE ARCOS Y CAPSULAS INFLABLES PARA PUBLICIDAD DE INDES CENTRAL Y OFICINAS DEPARTAMENTALES”**.

### **ACUERDO 379-30-2019.**

En atención a lo expuesto por la Jefatura de la UACI, basado en la Ley LACAP y su Reglamento, este comité **ACUERDA: a) ADJUDICAR**, de forma total el proceso de Libre la Libre Gestión No.576-20190518 denominado: **“REMODELACIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES EN COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, a la Sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, por un monto de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$24,545.94), de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, por el cumplimiento de la presentación de la documentación legal, evaluación financiera y técnica y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada; **b) ADJUDICAR**, de acuerdo a la recomendación, de las respectivas unidades solicitantes, los procesos de Libre Gestión, a los ofertantes que han cumplido con las condiciones establecidas en términos de referencia o especificaciones técnicas, según se detalla en el cuadro comparativo de evaluación de ofertas, y que el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada, las cuales se detallan así: **I) Libre Gestión No.558-20190506**, denominada: **“COMPRA DE MATERIALES PARA BAÑOS DE LAS HABITACIONES HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, se adjudica de forma parcial el referido proceso, de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1 AL 10**, a la Sociedad **ELECTRO FERRETERA, S.A. de C.V.** por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,434.18); Se declaran desiertos los ITEMS 11 Y 12. **II) Libre Gestión No.569-20190517** denominada: **“SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA MEJORAS DE CLINICAS APLICADAS AL DEPORTE”**, se adjudica de forma parcial el referido proceso, de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 3 Y 4** a la señora **PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS**, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10,550.00); **ITEM 1 Y 2** a **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,400.00),y el **ITEM 5** a la Sociedad **ALFARO G, S.A. DE C.V.**, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,780.00); **III) Libre Gestión No.573-20190516**, denominada: **COMPRA DE VEHICULOS PARA INDES**, se adjudica el referido proceso a: **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**, por un monto de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$23,300.00); **b) De conformidad a los artículos 93, literal b), Art. 95 de la LACAP, y Art.84 de su Reglamento**, este Comité Directivo, por unanimidad: **RESUELVE:** Autorizar la extinción por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No.416/2019 de fecha 06/12/2019 por medio de la cual se adjudicó a la señora SILVIA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, el proceso de Libre Gestión, denominado: **“COMPRA DE ARCOS Y CAPSULAS INFLABLES PARA PUBLICIDAD DE INDES CENTRAL Y OFICINAS DEPARTAMENTALES”**; se delega al Apoderado General



Administrativo y judicial con clausula especial, para que otorgue el acta de extinción por mutuo acuerdo con la contratista; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, departamento de Infraestructura, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **9. RENUNCIA DE DIRECTOR SUPLENTE.**

Se conoce nota del miembro suplente del Comité Directivo Gustavo Alfredo Cruz Pérez, en la cual expresa que por razones empresariales interpone su renuncia con carácter voluntario e irrevocable al cargo de Director Suplente por el Sector Publico de este Comité Directivo a partir del día 5 de diciembre del presente año.

### **ACUERDO 380-30-2019.**

Al respecto el Comité Directivo lamenta la decisión, sin embargo, respeta la decisión del señor Gustavo Alfredo Cruz al cargo de Director Suplente del Sector Público y **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la renuncia con carácter voluntario e irrevocable presentada por el señor Gustavo Alfredo Cruz al cargo de Director Suplente del Sector Público a partir del 5 de diciembre del presente año, b) agradecer el valioso aporte del Director Gustavo Alfredo Cruz durante estuvo representado al Sector Gobierno en INDES y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal, Talento Humano y Gerencia Administrativa,, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **10. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO (NTCI).**

La Gerencia Financiera, informa que la Corte de Cuentas de la República, a través de notificación en medios de comunicación, hace del conocimiento que es necesario actualizar y presentar las Normas Técnicas de Control Interno aplicables al INDES. Al respecto se informa que durante la administración anterior se conformó un equipo de trabajo que reviso y actualizo la Normas Técnicas de Control Interno, las cuales se presentaron y aprobaron por Comité Directivo según Acuerdo No.188-10-2018; sin embargo, no fueron presentadas a la Corte de Cuentas, debido a que esa institución realizaría un seminario para dar a conocer los criterios que debían considerarse en la actualización de las Normas técnicas previo a su presentación.

No obstante, lo anterior, no se actualizaron nuevamente y no fueron presentadas en su oportunidad a la Corte de cuentas, por lo que se hace necesario realizar la actualización de las mismas para presentarlas a la Corte de Cuentas de la República, por lo que se hace del conocimiento del Comité Directivo del INDES, la necesidad de conformar una Comisión de Trabajo para la actualización y posterior presentación de las mismas a la Corte de Cuentas de la República.

#### **ACUERDO 381-30-2019.**

Luego de haber escuchado el informe de la Gerencia Financiera, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe presentado por la Gerencia Financiera respecto a la obligación de actualizar y presentar a la Corte de Cuentas de la República las Normas Técnicas de control Interno; b) autorizar la conformación de un Comité de Trabajo para la elaboración y actualización de las Normas Técnicas de Control Interno, el cual deberá ser integrado por la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Gerencia de Asuntos Estratégicos, delegándose a la Gerencia Financiera para que coordine y realice las diligencias pertinentes, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **11. INFORME DE PROCESO DE FORMACION DE LA NUEVA LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

El Gerente Legal, informa que el seis de diciembre del presente año, Casa Presidencial recibió, de parte de la Asamblea Legislativa, el Decreto Legislativa No.491 aprobado el veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, que contiene la nueva **Ley General de los Deportes de El Salvador**. Asimismo, informa que se ha recibido una copia del mencionado decreto para su análisis, estudio y realizar las observaciones pertinentes al nuevo cuerpo normativo, en conjunto con la Secretaría de Asuntos Jurídicos de Casa Presidencial, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa por parte de CAPRES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución de la Republica.

#### **ACUERDO 382-30-2019.**

Luego de haber escuchado al Gerente Legal y haber analizado la solicitud presentada, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley General de los Deportes de El Salvador, según Decreto Legislativo No.491, b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal para que elabore un

estudio y un análisis sobre la nueva Ley General de los Deportes de El Salvador, en conjunto con la Secretaria de Asuntos Jurídicos de Casa Presidencial y sea enviada a esta a la brevedad posible y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente . **NOTIFIQUESE.**

## **12. INFORME DE LA GERENCIA FINANCIERA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL AJUSTE DE ALMACÉN Y CUENTAS POR COBRAR.**

El Gerente Financiero, Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, informa sobre los avances del análisis y revisión de las disponibilidades del almacén institucional, manifestando que anteriormente, no existían controles internos que garantizaran el buen funcionamiento del mismo, haciendo difícil el procedimiento de ajuste del mismo. Asimismo, informa sobre las depuraciones de las cuentas contables que se están realizando para determinar que fondos deben ser llevados a fondos ajenos en custodia o devolverlos a la Tesorería del Ministerio de Hacienda.

### **ACUERDO 383-30-2019.**

En base a lo antes expresado, este comité **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe presentado por el Gerente Financiero, b) Instruir a la Gerencia Financiera y a la Unidad de Auditoría Interna, a efecto de que cada unidad realice y efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **13. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA IMPLEMENTAR ESCUELAS DE FÚTBOL SALA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta proyecto de creación de Escuelas de Fútbol Sala en los Departamentos de San Salvador y La Libertad, las cuales estarán provistas de material deportivo suministrado por el Instituto Nacional de los Deportes, el cual será financiado a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, suscrito el dos de octubre de dos mil diecinueve y que tiene como objetivo “*regular la transferencia de fondos, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública al Instituto Nacional de los*

*Deportes de El Salvador, destinados a la adquisición de implementos deportivos, así como para la ejecución de acciones de prevención a través del deporte en el marco del “Plan Control Territorial en la Fase II”.* Dicho proyecto tiene un presupuesto de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)**, los cuales se destinarán para la adquisición de material deportivo.

#### **ACUERDO 384-30-2019**

En atención a lo informado por la gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del proyecto de creación de las Escuelas de Fútbol Sala en los Departamentos de San Salvador y La Libertad, **b)** APROBAR el presupuesto de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)**, para la adquisición de material deportivo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **14. RATIFICACIÓN DE CONVENIO CON CIFCO**

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Rodolfo Mena Gómez, informa a Comité Directivo, sobre los excelentes resultados obtenidos del convenio de cooperación y patrocinio institucional celebrado entre CIFCO y el INDES, suscrito en fecha veinte de julio de dos mil diecinueve, por medio del cual CIFCO ponía a disposición del INDES, la utilización del anfiteatro y las dos canchas de fútbol rápido ubicadas en sus instalaciones. Dicho convenio se realizó por el plazo del veinte de julio al cinco de agosto de dos mil diecinueve, periodo dentro del cual se llevó a cabo el campeonato eliminatorio regional para los juegos mundiales de futbol playa (World Beach Games-QUALIFIER El Salvador 2019). El Asistente Ejecutivo de la Presidencia manifiesta que es conveniente la realización de un nuevo convenio de cooperación y patrocinio con CIFCO para la realización de futuros eventos a realizarse en el año 2020, especialmente porque se espera la realización de eventos deportivos para semana santa.

#### **ACUERDO 385-30-2019**

En atención a lo informado por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del informe presentado; **b)** AUTORIZAR al presidente Ad Honorem del INDES para que suscriba los convenios necesarios con el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) para la realización de eventos Deportivos según las necesidades del INDES y de común

acuerdo con dicha institución; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **15.- CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.**

El Gerente Legal, informa que este día se recibió en las oficinas administrativas de esta institución la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, de fecha seis de diciembre del presente año, a realizarse el once de enero de dos mil veinte en la Sala “Federico Aguilar Meardi” del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández. Entre los puntos a tratar están eximir del plazo de los seis meses que contempla el artículo 31 de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, a los atletas pertenecientes a cualquiera de las selecciones desde 2017, federados y mayores de 18 años; la ratificación del directivo Abel Guzmán como secretario; la elección de primer, segundo y tercer vocal de la Junta Directiva para terminar el período 2017-2021; la elección de la Comisión Disciplinaria para el período 2019-2021, la memoria de labores y el informe de tesorería del ejercicio 2018. Asimismo, la convocatoria hace mención al acuerdo firmado entre el INDES y la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa de fecha 22 de noviembre del presente año.

### **ACUERDO 386-30-2019**

En atención a lo informado por el Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; **b) INSTRUIR** a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes para que nombre dos delegados que asistan como observadores a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa con el objetivo de que se cumplan los acuerdos firmados el 5 de septiembre, el 22 de noviembre, la Ley General de los Deportes y sus propios estatutos; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Legal, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 16.- INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CAJA POR PARTE DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

El Licenciado Jonathan Iglesias, miembro de la Gerencia Legal, presenta la relación de federaciones y asociaciones deportivas nacionales, que en fecha nueve de diciembre del presente año, no han presentado los informes de caja, tal y como recoge el Numeral Romano VII artículo 3 literal b) del Instructivo para el manejo y control de ingresos y egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de acuerdo a la información facilitada por la Gerencia Financiera. La relación de federaciones y asociaciones deportivas nacionales que han incumplido, son:

Número	Federación/Asociación	Mes
1	COPESA	Octubre
2	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo	Agosto, septiembre y octubre
3	Asociación de Fútbol 5	Octubre
4	Asociación Salvadoreña de Goalball	Julio, agosto, septiembre y octubre
5	Federación Salvadoreña de Karate Do	Octubre
6	Federación Salvadoreña de Patinaje	Octubre
7	Federación Salvadoreña de Squash	Octubre
8	Federación Salvadoreña de Tiro con arco	Octubre
9	Federación Salvadoreña de Voleibol	Octubre

### ACUERDO 387-30-2019

En atención a lo informado por la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la situación contable de las federaciones y asociaciones deportivas; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Legal, Gerencia Financiera, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las veinte horas de este mismo día.